# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

### ACUERDO MINISTERIAL No. 19-2016

#### **GUATEMALA, 11 DE ENERO DE 2016**

## EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

#### CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

### **CONSIDERANDO:**

Que con fecha cuatro (4) de enero de dos mil dieciséis (2016), se suscribieron los contratos números DRH veintisiete guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (DRH 27-029-2016), DRH veintiocho guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (DRH 28-029-2016), DRH treinta guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (DRH 29-029-2016), DRH treinta guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (DRH 30-029-2016), DRH treinta y uno guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (DRH 31-029-2016), DRH treinta y dos guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (DRH 32-029-2016), bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la arquitecta Ilovna Mayarí Cortez Archila de García, en su calidad de Subdirectora de Bienes del Estado y los contratistas, siendo procedente emitir la disposición legal que apruebe los contratos referidos.

## **POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e), 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado"; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas", y 14 del Decreto 14-2015 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciséis".

p

# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

#### ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los contratos de servicios Técnicos, suscritos con fecha cuatro (4) de enero de dos mil dieciséis (2016), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el período comprendido del doce (12) de enero al treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciséis (2016), bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos.

No.	Nombre de los Contratados	Número de Contrato
DIRE	CCIÓN DE BIENES DEL ESTADO	
1	CINDY GABRIELA IBÁÑEZ ESCOBAR	DRH 27-029-2016
2	JAIME ERNESTO CANIZALES CATALÁN	DRH 28-029-2016
3	MANUEL ENRIQUE DÍAZ MÉNDEZ	DRH 29-029-2016
4	SUSY ALEJANDRA CATALÁN ORELLANA	DRH 30-029-2016
5	LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SAMAYOA	DRH 31-029-2016
6	SAMUEL ANTONIO LEMUS CAMPOS	DRH 32-029-2016

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos el doce (12) de enero de dos mil dieciséis (2016).

ARTÍCULO 3. Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas de conformidad con lo preceptuado en los artículos setenta y cuatro (74) y setenta y cinco (75) de la "Ley de Contrataciones del Estado", Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.

COMUNÍQUESE

Dorval Carias

MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Maguerba VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS